



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 031-2018-TCE

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 031-2018-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**"CAUSA No. 031-2018-TCE.**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 21 de mayo de 2018. Las 19h00.- **VISTOS:** Incorpórese al expediente: 1) Copia certificada del oficio s/n de 26 de abril de 2018, en el que la abogada Ivonne Coloma Peralta, presentó la renuncia al cargo de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. 2) Copia certificada de la renuncia irrevocable con el carácter de inmediata al cargo de Juez y Presidente del Tribunal Contencioso Electoral presentada por el doctor Patricio Baca Mancheno el 2 de mayo de 2018. 3) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-MRA-2018-0105-M, de 04 de mayo de 2018, por medio del cual la magister Mónica Rodríguez Ayala, delega a la abogada Andrea Lucía Navarrete Solano de la Sala las atribuciones de Prosecretaria del Tribunal Contencioso Electoral. 4) Copia certificada de la Resolución No. PLE-TCE-578-09-05-2018 de 9 de mayo de 2018, mediante la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resuelve: *"PRIMERO.- Dar por aceptada la renuncia presentada por el doctor Lenin Patricio Baca Mancheno a las funciones de Juez y Presidente del Tribunal Contencioso Electoral; (...) CUARTO.- Respetando el orden de selección convocar a una sesión del Pleno, específica, a la doctora Patricia Guaicha Rivera, para que integre el Pleno de este Tribunal en calidad de Jueza Principal en reemplazo del doctor Patricio Baca Mancheno."* 5) Copia certificada de la Convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral correspondiente al martes 15 de mayo de 2018, cuyo orden del día es *"1. Incorporación de la doctora Patricia Guaicha Rivera como Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con la resolución PLE-CPCCS-362-31-10-2016, de 31 de octubre de 2016, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."* 6) Copia certificada de la resolución No. PLE-TCE-579-15-05-2018 de 15 de mayo de 2018, a través de la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió *"1. Principalizar como Jueza del Tribunal Contencioso Electoral a la doctora Patricia Elizabeth Guaicha Rivera..."*, así como se incorpore de manera inmediata como parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. 7) Copia certificada del Memorando No. TCE-PGR-2018-0013-M de 18 de mayo de 2018, suscrito por la doctora Sandra Melo Marín, Especialista Contencioso Electoral 2. 8) Copia certificada del memorando No. TCE-PGR-2018-0016-M de 18 de mayo de 2018, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera. 9) Auto de 21 de mayo de 2018, las 15h47, mediante el cual la doctora Patricia Guaicha Rivera nombra a la doctora Sandra Melo Marín como Secretaria Ad-hoc, con el fin de que actúe en la presente causa. **ANTECEDENTES:** a) El 11 de mayo de 2018, a las 15h39, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos tres (3) fojas, suscrito por el doctor Patricio Baca Mancheno, quien comparece por sus propios y personales derechos y presenta ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral *"...ACCIÓN DE QUEJA, dentro de los plazos prescritos en el artículo 270 del Código de la Democracia, en contra de la abogada ANDREA NAVARRETE SOLANO DE SALA, servidora del Tribunal Contencioso Electoral..."* (sic). b) Mediante Memorando Nro. TCE-PRE-2018-0144A-M de 10 de mayo de 2018, la magister Mónica Rodríguez Ayala, en su calidad de Presidenta subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, en aplicación del artículo 111 del Reglamento de

*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37.49 y Portoto  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA

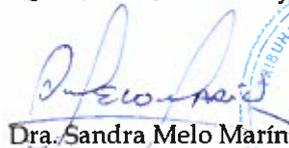


Causa No. 031-2018-TCE

Trámites Contencioso Electorales de este Tribunal, dispuso a la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala, Prosecretaria General encargada, convoque "...al Juez Suplente que corresponda, en orden de prelación, para el sorteo y trámite de las causas que ingresan al Tribunal Contencioso Electoral.". c) El 14 de mayo de 2018, en atención a lo dispuesto en el memorando referido en el literal anterior, la señora Prosecretaria General encargada, "...de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 15 y 111 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral..." procedió a realizar el sorteo electrónico de la causa signada con el número 031-2018-TCE, radicándose la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, según la razón que obra a fojas siete (7) del expediente. d) El indicado proceso se recibió en el despacho de la suscrita Jueza el 14 de mayo de 2018, a las 13h14, en siete (7) fojas. Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** En el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación de este auto, el doctor Patricio Baca Mancheno aclare la acción de queja presentada, de acuerdo con lo señalado en los numerales 3, 4 y 5 del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se le recuerda al doctor Patricio Baca Mancheno que la documentación que se remita dispuesta en la disposición que antecede, deberá ser entregada en la Secretaría General, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" del Distrito Metropolitano de Quito. **TERCERO.-** Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico [patriciobacamancheno@gmail.com](mailto:patriciobacamancheno@gmail.com) señalado por el compareciente para la notificación de este auto y de aquellos que en lo posterior se provean. **CUARTO.-** Conforme se solicita, asígnese al doctor Patricio Baca Mancheno la casilla contencioso electoral No. 057 previo el trámite respectivo en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Actúe la doctora Sandra Melo Marín, en calidad de Secretaria Relatora ad-hoc de este Despacho. **SEXTO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec). **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 21 de mayo de 2018

  
Dra. Sandra Melo Marín

SECRETARIA RELATORA AD-HOC



*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete  
Tlx: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)